AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. FDLE–SAMC–519-2022

Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento de lo expuesto en la normatividad vigente de conformidad con las reglas de la publicidad de los asuntos contractuales, se informa que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, através de la Oficina de Contratación iniciará el proceso contractual con las siguientes características.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE, ubicado en la carrera 71 No. 73ª - 44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La selección abreviada de menor cuantía es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($279.891.873)** M/CTE, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto N° 1.3301.1601.2400.0000.1597 denominado Emprendimiento De Industrias Culturales y Creativas. CDP No. de 1531 del 31 octubre de 2022.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.[1]

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
ACUERDO COMERCIAL		**Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial**	**¿Vigente? (Si/No)**	**ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)**		**Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $25.706´187.670	No	No	**NO**
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $25.706´187.670	No	No	**NO**
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** $336.138.654	No	N.A.	**NO**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

				Servicios de Construcción $25.344´513.162	No	N.A.	**NO**
CHILE	Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $255.459.239	No	No	**SI**
				Servicios de Construcción $25.545´923.858	No	No	**NO**
COREA	Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $359.000.000	No	N.A.	**NO**
				Servicios de Construcción $25.700´000.000	No	N.A.	**NO**
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	No	**NO**
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	N.A.	**NO**
				Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	N.A.	**NO**
ESTADOS AELC	Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $615.703.006	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $23.680´884.850	No	No	**NO**
MÉXICO	Ley 172 de 1994	Si	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE **El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No	**No se establecieron umbrales para su aplicabilidad**	Si	N.A.	**NO**
Guatemala			Sí		Si	No	**NO**
Honduras			No		Si	N.A.	**NO**
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $610.126.553	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $23.466´405.900	No	No	**NO**
ISRAEL	Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $910.264.016 (250.000 DEG)	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $ 7.006.725 USD (5.000.000 SDR)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020	Si	No	Bienes y Servicios $728.211.213 (200.000 DEG)	No	N.A.	**NO**
				Servicios de Construcción $ 18.205.280.320 (5.000.000 DEG)	No	N.A.	
COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA	Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**NO**

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. LIMITACION A MYPIMES:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso si podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000) . Esto ocurrirá si concurren los otros elementos que establece la ley.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el proyecto de pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo al cronograma oficial establecido.

12. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas a través de la plataforma electrónica del SECOP II será el estipulado en el Cronograma del proceso.

13. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para

la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Capacidad Jurídica	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Técnica	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Financiera	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Experiencia	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad de Organización del Proponente.	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Cumplimiento Ambiental	HABILITADO O NO HABILITADO

14. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso, los cuales forman parte integral del presente pliego. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Los códigos UNSPSC para tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios	servicios de asesoría de gestión	gerencia de proyectos
86101700	servicios Educativos y de formación	formación profesional	servicios de capacitación vocacional no-científica
86111600	servicios Educativos y de formación	sistemas educativos alternativos	servicios educativos y de formación
86132000	Servicios Educativos y de Formación	servicios educativos especializados	servicios de educación y capacitación en administración
93141500	servicios Políticos y asuntos Cívicos	servicios Comunitarios y sociales	desarrollo y servicios sociales
93141701	servicios Políticos y asuntos Cívicos	servicios Comunitarios y sociales	Servicios políticos y de Asuntos cívicos
94131500	organizaciones y clubes	organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	organizaciones no gubernamentales
94131800	organizaciones y clubes	organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	movimientos

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para presente proceso serán los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	61 PUNTOS
Factor Calidad	28,5 PUNTOS
Protección a la Industria Nacional	10 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
MiPymes	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

En las **convocatorias limitadas a MiPymes** el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	61,25 PUNTOS
Factor Calidad	28,5 PUNTOS
Protección a la Industria Nacional	10 PUNTOS
Puntaje Criterio Diferencial: Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

16. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA (cuando ésta última aplique)	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	2 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	2 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 12 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para solicitar limitación a Mypime	13 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	14 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto de apertura del proceso	14 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar interés	15 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	19 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	19 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de cierre y expedición del acta de cierre	20 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para presentar observaciones al informe de selección	Desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 27 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	28 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	28 de diciembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II:www.colombiacompra.gov.co

NOTA: LA FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LA PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

17. CONTROL SOCIAL: INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1º de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Katherine Nemocon – Abogada Apoyo Contratación FDLE KN

Revisó: Ricardo García – Coordinador contratación